



**APRUEBA SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL FASE II, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO DIEGO PORTALES, SELECCIÓN 2012, COMUNA DE VILLARRICA.**

**RESOLUCION N° 01362**

**TEMUCO, 23 SEP 2013**

**VISTOS:**

- 1.-El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
- 2.-El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-El DS. N° 14 (V y U) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, publicado en el Diario Oficial el 12/04/2007.
- 5.- La Res. Ex. N°858 de fecha 3 de Julio de 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Diego Portales de la comuna Villarrica
- 6.- La Res. Ex. N°892 de fecha 13 de Julio de 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, con la Municipalidad de Villarrica.
- 7.- La Res. Ex. N° 988 de fecha 20 de Julio del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios, con la Municipalidad de Villarrica.
- 8.- La Res. Ex. N° 1705 de fecha 14 de Noviembre del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba el contrato del barrio Diego Portales del Programa de Recuperación de Barrios.
- 9.- La Res. Ex. N° 136 de fecha 14 de Febrero del 2013 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba informe final de Fase I, del barrio Diego Portales del Programa de Recuperación de Barrios.

10.- La Res. Ex. N° 132 de fecha 14 de Febrero del 2013 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que aprueba convenio de implementación y trasferencias Fase II, Barrio Diego Portales del Programa de Recuperación de Barrios.

11.- El D.S. N° 32 del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

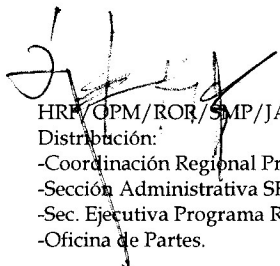
Que, habiéndose entregado el producto, segundo informe trimestral de Fase II, de fecha Agosto del 2013, asociados a la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, correspondiente al Barrio Diego Portales de la Comuna de Villarrica.

**DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

**APRUÉBESE** el segundo informe trimestral del barrio Diego Portales, de Fecha Agosto del 2013, correspondientes a la ejecución de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**

  
PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

  
HRP/OPM/ROR/SMP/JAG  
Distribución:  
-Coordinación Regional Programa Recuperación de Barrios  
-Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.  
-Sec. Ejecutiva Programa Recuperación de Barrios.  
-Oficina de Partes.